

CONSTANCIA: 24-03-2023. Informo al señor Juez que la demanda pasa a DESPACHO para RECHAZAR por cuanto no fue subsanada.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO: 679

CLASE: RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO

DEMANDANTE: JOSÉ OTONIEL CARDONA GARCÍA

DEMANDADO: CRISTIAN MAURICIO LOZANO COBOS

RADICADO: 170014003002-2023-00166-00

Se encuentra a Despacho para resolver en torno a la admisibilidad, inadmisibilidad o rechazo de la demanda del asunto presentada por JOSÉ OTONIEL CARDONA GARCÍA contra CRISTIAN MAURICIO LOZANO COBOS.

Por auto del 13 de marzo de 2023, se inadmitió la demanda del asunto, a fin de que la parte demandante la subsanara, y transcurrido el término concedido, la parte demandante, guardó silencio y no la subsanó.

Por lo anterior, se dispone RECHAZAR la demanda de RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO, y se ordena el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 27-03-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario